



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 -2024-MDCC**

Cerro Colorado, 12 de abril del 2024.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Municipalidad es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 119-A de la Ley N° 31433 "Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales para fortalecer el ejercicio de su función fiscalizadora" estipula que "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal"

Que, la actual gestión municipal ha programado la realización de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para el día viernes 26 de abril del 2024; a fin de informar a los ciudadanos del distrito de Cerro Colorado respecto de los logros y dificultades de la administración municipal, así como del uso de los recursos públicos, atendiendo al principio de transparencia.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión que estará a cargo de la realización de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al ejercicio 2024, siendo sus integrantes:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS   | ACREDITACIÓN |
|----|---|--------------|
| 01 | Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega - Gerencia Municipal  | PRESIDENTE   |
| 02 | CPC. Ronald Nestor Jihualianza Aqueña - Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización | MIEMBRO      |
| 03 | Ing. Yoni Franklin Almanza Mamani - Gerente de Obras Públicas e Infraestructura                 | MIEMBRO      |

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a todas las gerencias y unidades orgánicas las acciones que correspondan, su colaboración a fin de lograr el éxito en la realización de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y su archivo conforme a Ley y, a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO  
  
 Abog. Gladis Y. Machicao Álvarez  
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO  
  
 Eufemia G. García de Rodríguez  
 ALCALDESA

